

EN CONCON, 07 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud N° 41 de fecha 10.11.2023 de DIMAO solicitando la contratación de reparación de GENERADOR GESAN-110 ELS.
- I. Cotización N° 568 de fecha 09.11.2023 de la empresa H & D INGENIERIA SPA por la suma de \$ 2.565.953.iva incluido.
- J. Disponibilidad presupuestaria N 1214 autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de \$ 3.000.000 imputados a la cuenta 22 06 006 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS**.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2023 \$ 64.216 x 100 = \$ 6.421.600) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Profesional Dimao	2	8.734	17.468
Aprobación de solicitud	Director (s) Dimao	1	18.734	18.734
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	10.200	10.200
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14.321	14.321
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Evaluación	Directora (s) Dimao	2	18.734	37.468
	Director de DAF	2	17.465	34.930
	Encargada de Adquisiciones	2	14.321	28.642
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	10.200	20.400
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	10.200	10.200
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	14.321	14.321
			TOTAL	288.284

Valor desproporcionado para servicio de reparación generador, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 11.23 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2023, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

Que, la mantención del generador GESAN DPAS 110 ELS de propiedad municipal ha sido realizada por varios años por el proveedor H Y D INGENIERIA SPA, OCs 2594-298-AG21, 2594-901-SE22, 2594-1368-SE22 Y 2594-319-SE23 recepcionando los servicios conforme y que por la alta demanda de este equipo necesita nuevamente ser reparado para lo cual se solicita a través de Compra Agil ID N° 2594-1298-COT23 cotizaciones para reparación no obteniendo oferentes para este servicio, por lo que se decide:

DECRETO

1.- AUTORIZASE, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de **H Y D INGENIERIA SPA, FUJ N° 77.328.888-7** para el servicio de mantenimiento correctivo a generador GESAN DPAS 110 ELS, con un costo total de \$ 2.565.953 IVA incluido, valor que será cancelado una vez terminado y recepcionado conforme el trabajo, debiendo realizar los siguientes trabajos:

- Suministro e instalación de controlador DSE 7032.
- Programación de parámetros de funcionamiento según modelo de motor.
- Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.
- Informe de entrega de los trabajos realizados.

2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, el monto de \$ 2.565.953 a la cuenta 215 22 06 006 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS**.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

